



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: SALOMÓN GUTIÉRREZ CASTAÑO
DDO: MORELCO S.A.S; ISMOCOL S.A.; CONSORCIO MENEGUA.
RAD: 50573 3189-002-2016-00240-00.

Puerto López - Meta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

1. Vista la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la parte activa, se reprograma la audiencia de que trata el artículo **80 CPTSS**, para el día **10 de mayo del 2021 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

FABIAN MARCELO CHAVEZ NINO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 22 de enero de 2021, el anterior
auto se notificó por Estado No. 01.
MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b840c27e32b6d114969a29756d4684519b84545f399e0ba82e1c6e3cb35ab
689**

Documento generado en 21/01/2021 04:44:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>